

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 13 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:6399 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 129/2014 de 08 de Octubre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de Adquisición de Refrigerador Mabe, para la Clínica Veterinaria Municipal, solicitado por la Unidad de Medio Ambiente, al proveedor identificado como **GUILLERMO AHUMADA S.A.**, RUT 86.847.300-2, con domicilio en O'higgins N° 161, Quillota, por un monto de \$176.000.- IVA Incluido, según Ley N° 19.886, que faculta procedimiento antes mencionado amparado en el Artículo N° 8 Letra h de la Ley de Compras Publicas, el artículo 10 N° 8 y el artículo N° 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado ;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N° 127/2014 de 08 de Octubre de 2014 emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto Manuel Acevedo Arredondo, informando que cuenta con Presupuesto para financiamiento de La Adquisición de un refrigerador para la Clínica Veterinaria Municipal, por la suma de \$ 176.000, Iva Incluido ;
4. Tres Cotizaciones ;
5. Solicitud de pedido de Materiales N° 26 efectuado por la Unidad de Medio Ambiente ;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Adquisición Directa de un refrigerador Mabe para la clínica Veterinaria Municipal al proveedor identificado como **GUILLERMO AHUMADA S.A.**, RUT 86.847.300-2 con domicilio en O'higgins N° 161, Quillota, por un monto de \$176.000.- IVA Incluido.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Adquisiciones 4. Secretaría Municipal

LMG/DMB/hhmm.-